colaboraciones

La autoenmienda

El intento inicial del PNV y EE de armonizar el derecho de autodeterminación con el ordenamiento constitucional-estatutario expresado en su proposición no de ley original tenía graves errores

ley original tenía graves errores. Por una parte el concepto de autodeterminación no es algo difuso factible de interpretaciones gratuitas, sino una categoría jurídicopolítica perfectamente tipificada en el derecho internacional, por lo que cualquier intento de redefinición interesada, como el realizado por EE no deja de ser pretencioso. Por otra, el ordenamiento cons-

ror otra, el ordenamiento constitucional-estatutario del Estado español de las autonomías no permite ninguna duda sobre su carácter unitario, negador por lo tanto de cualquier soberanía o derecho de autodeterminación que no sean los del «pueblo español».

Sin embargo, PNV y EE apremiados por su oportunismo politico se empeñaron en una operación de prestidigitación a base de redefinir arbitrariamente el derecho de autodeterminación, confundir Euskal Herria y su integridad territorial con la Comunidad Autónoma Vasca, y obviar la exigencia del reconocimiento de aquel derecho diciendo que se trataba únicamente de una cuestión doctrinal sin consecuentes jurídicos ni políticos.

Pero una maniobra tan grosera' destinada a engañar tanto a los defensores del derecho de autodeterminación de Euskal Herria como a los sostenedores del marco constitucional-estatutario no podía prosperar.

Si a todo lo anterior se añadía la posibilidad de una intervención parlamentaria de HB haciendo que se aprobara únicamente el punto 1º de la proposición no de ley, es decir la afirmación del derecho de autodeterminación desprovista de su camuflaje constitucional, la situación se hacía insostenible.

Había que reconducir la situación, pero la única salida posible era la de la autoenmienda, impresentable si no se podía pretextar la aparición de algún factor nuevo.

En esta situación, EA, que hasta ese momento se había convertido en un severo crítico del tandem PNV-EE por su intento de desvirtuar el derecho de autodeterminación, por su abandono de la unidad político-territorial y por la no exigencia del reconocimiento de aquel derecho en el marco jurídico-político, se veía ante dos po-sibilidades: mantener esta denuncia coherentemente de acuerdo con el mandato de su Asamblea Nacional, apareciendo así junto a HB, aunque no revueltos; o prestarse a dar cobertura a la maniobra de la autoenmienda tirando por la borda las posiciones claras de defensa de los derechos de autodeterminación y de la unidad políticoterritorial.

Al final, «el horror al vacío» de enfrentarse con todas las consecuencias a los partidos del pacto que domina a los dirigentes de EA se impone y volvemos a asistir a la segunda versión de la conocida ópera bufa «Escapada y vuelta al redil del Pacto», que tuvimos ocasión de presenciar con motivo de la firma dd aquél, cambiando aquí al barítono Oliveri por el tenor Potres.

Así, el tandem PNV-EE consigue autoenmendarse, presentando un texto básicamente igual al anterior pero con un maquillaje constitucionalista más sofisticado, aunque con las mismas falsificaciones básicas de escamotear la unidad político-territorial, confundario de la confunda político-territorial, confundario de la confunda político-territorial, confundario de la confunda político-territorial, confund

diendo Euskal Herria con la Comunidad Autónoma Vasca, y de obviar la exigencia del reconocimiento del derecho de autodeterminación por el ordenamiento constitucional-estatutario, y todo ello gracias a la cobertura que la dirección de EA les presta, en abierta contradicción con la postura establecida sobre este tema en un Asamblea Nacional del pasado 16 de Diciembre, con lo que este partido da un paso más hacia su desaparición como proyecto político diferenciado del PNV.

Básicamente, la autoenmienda del tripartito es la tercera edición de la conocida fórmula esparterista que ahora viene a decir: «se afirma el derecho de autodeterminación de Euskal Herria sin perjuicio de la unidad indisoluble de España».

Pero hay una diferencia sustancial con las situaciones de 1839 y 1979, en las que se usó esta fórmula para engañar a nuestro pueblo, porque en aquellos casos la problemática se enmarcaba en un contexto jurídico-político bidimensional Euskal Herria / Estado español, y en esta versión aparece una tercera y fundamental dimensión: la internacional, pues el derecho de autodeterminación es ante todo una cuestión de derecho internacional y esto lo saben muy bien en Madrid.

Por todo ello, si alguien cree que con el próximo debate parlamentario la cuestión del derecho de autodeterminación va a quedar zanjada está muy equivocado porque será la lucha del pueblo vasco la que finalmente conquiste el ejercicio efectivo de aquel derecho.

La verdadera lucha empieza ahora.

Iñaki ALDEKOA

colaboraciones

Por la autodeterminación de los pueblos

El colonialismo, o el imperialismo, siguen teniendo vigencia impidiendo a los pueblos a elegir su futuro libremente.

Pueblos como el palestino son reprimidos por reivindicar este derecho fundamental, a ser soberanos de su tierra usurpada. El pueblo irlandés, que a pesar de los siglos sigue reivindicando sus derechos nacionales, obtiene como respuesta la represión. En el Sahara, primero España y después Marruecos secuestraron el deseo de este pueblo a construir la nación saharaui. El pueblo kurdo, a pesar de los innumerables intentos de Irán, Irak y Turquía de aniquilar a este pueblo, sigue luchando por su soberanía nacional.

En América, EEUU pretenden convertir a Centroamérica en su apéndice o en su «patio trasero». Estados que a pesar de ser independientes formalmente, son dependientes de EEUU, tanto económica como militarmente. En El Salvador y Guatemala, amplios sectores del pueblo están activamente luchando contra la dependencia y sumisión al «tío Sam», a pesar de las intervenciones constantes de éste en la zona y de la amenaza contra la Paz que representa.

El decidir la construcción de un pueblo es un derecho que no puede ser acallado ni relegado. En estos pueblos, la lucha por sus derechos está vanguardizada por el pueblo, al margen del Gobierno que interesadamente vende a su pueblo a cambio de su bienestar; y este pueblo se ve obligado a echarse a las montañas, a defender este legítimo derecho a libre autodeterminación, porque es precisamente el pueblo el que sufre directamente la dependencia.

La lucha por la Autodeterminación en todos los pueblos tiene un importante significado, porque es romper con la cadena que les impide ser libres e independientes. Cuando reivindicamos la autodeterminación para con nuestro pueblo, estamos apoyando y uniendo nuestros deseos con estos pueblos que también luchan por su soberanía nacional, y a la vez estamos fundiendo una nueva esperanza que un día a pesar de las fronteras artificiales romperán contundentemente con la esclavitud de los pueblos y desemascará a los falsos demócratas que niegan a sus pueblos este derecho básico.

Desde -Askapena- reclamamos este derecho para los pueblos que heróicamente luchan por la defensa de su identidad nacional. Por eso, nuestras consignas traspasarán las fronteras. Y estamos convencidos de que nuestro pueblo tiene derecho a autodeterminarse porque es un pueblo maduro que siempre, a pesar del paso de los siglos, ha mantenido la bandera de la liberación nacional en alto, aguantando vientos y tempestades.

ASKAPENA

zelatan

EA-tarren «hortazketak»

— Sei herrialdek osatzen dute Euskadi edo Euskal Herria: Arabak, Bizkaiak, Gipuzkoak, Lapurdik, Nafarroak eta Zuberoak. Hortaz:

Vascongadetako Parlamentuan dago euskaldunen elkargune ba-

— Euskal Herriak autodeterminatzeko eskubidea du. Hortaz:

Euskal Herriari heterodeterminazioa dagokio: Madrileko legetasunak erabakitzen du egitekoa.

 Euskal Herriak bere Estatu berezia eraikitzeko eskubidea du. Hortaz;

Zer gerta ere espainiar Estatua errespetatuko dugu.

— Gaurko lege-markoan autodeterminatzeko aukerarik ez dago, eta negoziazioak hasi behar dira Konstituzioa aldatzeko. Hortaz:

Negoziazio hori aipatu ere nahi ez dutenengana hurbilduko gara, negoziazioa eskatzen dutenengandik urrunduz.

 Datorren igandean, katalanekin batera, manifestazio historiko bat izango da Iruñean; hain zuzen ere Autodeterminazio Eskubidea aldarrikatzeko. Hortaz:

Ez gara inolaz ere manifestazio horretara azalduko. Eta jendeari tentazioa kentzeko, albaniarrek antolatua dela zabalduko dugu.

TXILLARDEGI

cartas

Cuestiones regimentales y... el momento especial que vivimos

Es interesante (alucinante sería lo exacto) oir por boca de un responsable de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (Da. Pilar de las Heras) reconocer que «se dan situaciones algo absurdas con la aplicación de esa normativa» y que «hay razones políticas para esa actitud», en respuesta a la denuncia que profesores de la UPV realizaron en Mdrid, contra los impedimentos que en las cárceles españolas se ponen a los presos plíticos vascos para la realización de sus estudios.

Ante tal respuesta, caben algunas preguntas: ¿esa normativa es absurda, para que sus resul-tados los sean? Si la aplicación de esa normativa tiene como resultado la imposibilidad de que los presos desarrollen sus actividades intelectuales y docentes con normalidad, ino se está vulnerando el «Estado de Derecho»? Cuando unos señores han sido juzgados ya y con condena firme de priva-ción de libertad, y quedan en manos de Instituciones Penitenciarias, precisamente para que sea esta institución la que defienda sus derechos más elementales y para que la aplicación de la ley y el cumplimiento de la «pena» sea acorde a derecho, ¿cómo es posible que se utilicen «razones políticas» par aumentar el sufrimiento del preso e impedirle su desarrollo intelectual? ¿Tienen algo que decir sus seño-

rías los jueces? Por ahora, absoluto silencio... nos encontramos en un Estado de Derecho «por definición». Y lo triste y lo serio es que una gran parte de los habitantes del Estado así lo creen, gracias al «dios marketing» que hace que las cosas que hay que tapar se tapen a tiempo y las que hay que vender se pesenten debi-damente. Yo, sigo preguntando: ¿qué significa, en un Estado de Derecho y en boca del persidente del Gobierno, la palabra «desagües»? ¿Qué sabe Vd. del GAL? ¿Qué me puede decir del asesinato de Muguruza... de esos que ibn a ser detenidos en breve...? ¿Qué se sabe del asesinato de Brouard? ¿Qué son los fondos reservados y en qué se utilizan? Por qué se cambia la formula de acatamiento de la Constitución española, especialmente, para los electos de Herri Batasuna? (Por qué se trasladan presos políticos vascos a cárceles situadas en Baleares, Canarias o Ceuta? ¿Por qué reciben los presos políticos vascos visitas individualizadas y en solitario de enviados —«dicen que de DGIP»—, para ver su moral y ofrecerles la reinserción o un traslado a una cárcel cercana a Euskadi...? ¿les suena esto a «chantaje», junto a la aplicación arbitraria de la ley? Para terminar, ¿algo de esto puede ser compartible con un Estado de Derecho?

No puedo terminar sin recordar a los partidos como PNV, EA y EE, sus responsabilidades en todos estos temas, muy en especial el referido a la política con nuestros presos políticos vascos y sus familiares.

ANAIA

Nota de la redacción

El poco espacio de que disponemos para esta sección de «cartas», hace que no podamos publicar más que una mínima parte de las que llegan a esta redacción. Así pues, solicitamos a nuestros lectores que los textos destinados a esta sección no excedan de treinta líneas mecanografiadas.